



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2020-711-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar dos adscripciones *ad-honórem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología Cat. A, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022 ,y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Ricardo Pautassi, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00437153-UNC-DSA#FP en Orden 78.

Que la versión digital del trabajo presentado por la adscripta se reserva en Secretaría Académica.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, según el caso aprobar o no aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología Cat. A, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honórem* y por concurso de antecedentes a la licenciada Martina SCIANGULA DNI 34.934.414, cursada en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología Cat. A, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que la licenciada Martina SCIANGULA, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentado el trabajo reglamentario titulado: "La corteza prefrontal y los síndromes frontales"

ARTÍCULO 3º: No Aprobar la adscripción *ad-honórem* y por concurso de antecedentes al Licenciado Alexis Omar ROMERO DNI 36.985.262, que fue autorizado en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología Cat. A, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

